

“2025 - AÑO DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7925

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).-MODIFÍCASE el art. 63º) de la Ordenanza Tarifaria N° 7850, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 63º).- El interés resarcitorio establecido por el artículo 63º), inciso b) del Código Tributario Municipal, se fija en el 3,00% (tres por ciento) mensual. El interés compensatorio a que hace referencia el artículo 132º del Código Tributario Municipal, se fija en la mitad del previsto en el primer párrafo del presente artículo.”

Art. 2º).- La presente modificación regirá a partir del 1º de agosto de 2025.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.**